

Año: 2018

Expediente: 11851/LXXIV

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIV Legislatura**

**PROMOVENTE:** CC. ALEJANDRA XIOMARA GONZÁLEZ GARCÍA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY.

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 55 Y 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL.

**INICIADO EN SESIÓN:** 27 de junio del 2018

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** LEGISLACION

**C.P. Pablo Rodríguez Chavarría**

**Oficial Mayor**

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**DECRETO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 55 Y 58, DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL**

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
DE LA LXXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.**



comparecemos a exponer:

Que de conformidad con lo preceptuado en los diversos 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, así como el 8° de la

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, comparecemos ejerciendo el derecho de **INICIATIVA**, a fin de contribuir como ciudadanos y universitarios, al mejoramiento de las instituciones jurídicas de nuestro país, formalmente:

**DECRETO DE INICIATIVA DE REFORMAS, A LOS ARTÍCULOS 55, Y 58,  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EN MATERIA POLÍTICA ELECTORAL**

**Conforme a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que por mandato de ley, le *corresponde conocer* a ese H. Congreso Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y de manera particular a la ***Comisión de Legislación***.

México, hoy más que nunca, debe impulsar estrategias político-electorales, que tengan un contenido fundamental de más rigidez constitucional, contra los claroscuros de la política, y de manera esencial, en contra de aquellas normas constitucionales, que de algún modo, permiten, que quienes aspiran a un cargo de elección popular, como lo es el caso de los diputados y senadores de la república, puedan tener acceso de una manera fácil, para ser registrados ante las instancias electorales.

H. Congreso del Estado, nos estamos refiriendo al contexto de los artículos 55 y 58, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido, de que estas disposiciones constitucionales, establecen los requisitos que actualmente se exigen, para poder acceder a ocupar los cargos de diputados y senadores, respectivamente. Lo cual, pone de entero manifiesto, la fácil accesibilidad constitucional para lograrlo.

Consideramos por tanto, que dichos dispositivos constitucionales, deben ser REFORMADOS POR ADICIÓN, (una adición a la fracción I, del artículo 55, y una adición al artículo 58 constitucional), para que en ambos, se establezcan, como requisitos adicionales, que para ocupar dichos cargos, diputados y senadores, se exija que los aspirantes, además de los requisitos contenidos en dichas disposiciones, ACREDITEN TAMBIEN, que sus personas GOZAN DE BUENA REPUTACIÓN, y además, que acrediten que, NO HAN SIDO CONDENADOS POR DELITO DOLOSO, e incluso acreditar mediante los medios idóneos, que TIENEN CONOCIMIENTOS SOBRE EL DERECHO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO MEXICANO.

*G* Pensamos, que estos NUEVOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, en un momento determinado, sustentarán indiscutiblemente, un mejor desempeño en la función legislativa del diputado, o senador a elegir. Incluso, estos nuevos requisitos, ayudarán en mucho, a colocar desde el principio, a las mejoras y mejores, mujeres y hombres en éstos cargos de elección popular en México. Lo anterior, porque además, de que los mexicanos, contemos con MEJORAS PERSONAS E INTACHABLES, también lograremos con éstas reformas, contar con MEJORES LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, pues tendremos, a hacedores de leyes, con mejor preparación científica y técnica, lo cual producirá en México, un mejor sistema legislativo y un eficaz, sistema parlamentario.

Recordemos además, señoras y señores legisladores, que incluso, para ocupar los cargos de Ministro de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el de Fiscal General de la República, conforme a los artículos 95 fracción IV, y 102, apartado "A", segundo párrafo, respectivamente, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere entre otros requisitos, para ocupar el primer cargo, el de "GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO", y en los mismos términos, se encuentran los requisitos, para ocupar el cargo de Fiscal General de la Nación.

Lo cual, H. Parlamento, nos pone de manifiesto, que realmente, se requiere para dichos cargos de elección popular, que se cuente con dichos

atributos, pero además, que quien aspire por dichos cargos, llegue con conocimiento de lo que va a desarrollar, como diputado o senador de la república, y que “no vaya aprendiendo en el camino”, como suele suceder siempre.

**Consecuentemente las reformas deberán quedar de la siguiente**

**manera:**

ARTÍCULO 55. Para ser diputado se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos. **Además, contar con buena reputación, no haber sido condenado por delito doloso, y acreditar con los medios idóneos, tener conocimientos del derecho legislativo y parlamentario mexicano.**

II.....

ARTÍCULO 58. Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será la de 25 años cumplidos el día de la elección. **Además, contar con buena reputación, no haber sido condenado por delito doloso, y acreditar con los medios idóneos, tener conocimientos del derecho legislativo y parlamentario.**

Nuestro sistema social, económico, legal, y político, por ende, debe **exigir mejor perfil de los candidatos** a éstos puestos de elección popular, de esto, no cabe duda alguna.

Se trata de eliminar, definitivamente del, sistema político mexicano, lo que ya no debe ser, lo que a todos los mexicanos nos afecta y perjudica. Por ello, es necesario, que se abandonen las malas prácticas, tanto legislativas, como parlamentarias, y pasemos a un mejor y eficaz sistema de gobierno.